

VISTO:

Que la Electrobomba –Sumergible de 60 HP, ubicada en pozo semisurgente de Tanque Elevado, ha sufrido roturas en caños y cables que impiden su normal funcionamiento,

Que el Costo para repararla es muy elevado y sin garantía de funcionamiento, y,

CONSIDERANDO:

Que se solicitaron presupuestos a las siguientes empresas:

- Saitta Victor,
- Radio Electrón (no cotizó),
- Dimotec,
- Dimar (no Cotizó)

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA 1436 /06

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir en forma directa, teniendo en cuenta los presupuestos solicitados, a la Empresa **DIMOTEC** los siguientes artículos:

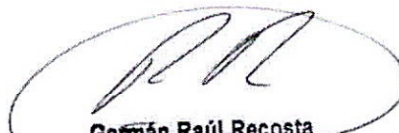
*39 mts. de Caño Acero Negro marca Acindar – 6” Diámetro – 7” mm de pared.

*100 mts de Cable tripolar sumergible vaina plana (3 x 25 mm)

Art. 2º.- El costo de la mercadería adquirida es de \$ 132,40 más IVA en metro de caño y de \$ 44,90 más IVA el metro de cable.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE


Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 01 día del mes de Junio del año 2006.-